

I.E. NATASHA Y MICHAEL D. Bello - Antioquia

Resolución No. 01759 del 11 de diciembre de 1997 y
Resolución No. 2148 del 19 de noviembre de 2007



Bello, 6 de mayo de 2025

Señor

LUIS MIGUEL MARÍN RÚA

Subsecretario de Planeación e Infraestructura

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Cordial saludo.

Referente al derecho de petición anónimo que fue dirigido a la Institución Educativa Natasha y Michael D. el pasado 2 de mayo de 2025, nos dirigimos a usted para suministrar informe y evidencias que soportan la respuesta al mismo.

Nuestro principal propósito como Institución es prestar un servicio educativo de calidad a la niñez y la juventud del municipio de Bello y durante varias décadas lo hemos cumplido a cabalidad, razón por la cual agradecemos a la(s) persona(s) que presentó(aron) el derecho de petición el reconocimiento a nuestros procesos de formación, a la idoneidad de todos los miembros de nuestro equipo y a la efectividad de nuestra organización. Sin embargo, deseamos hacer énfasis en algunos aspectos que darán claridad a las inquietudes planteadas, sin dejar de reconocer nuestra sorpresa por la condición anónima del comunicado teniendo en cuenta que en Natasha y Michael D. nos caracterizamos por brindar canales de comunicación abiertos y efectivos a través de los cuales escuchamos y le damos manejo a todas las observaciones, inquietudes e inconformidades presentadas por cualquier miembro de la comunidad educativa. Además, es importante destacar que ninguna persona se ha acercado por ningún medio a la docente directora del grupo 5ºA Ivooom Katherine Olivares Arévalo ni a las directivas del Plantel, siguiendo el conducto regular establecido y ampliamente conocido, para presentar algún tipo de queja o establecer un diálogo relacionado con los temas mencionados en el requerimiento que fue enviado a través del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC bajo el radicado BEL2025ER003367.

Carrera 66A No.64A - 15 PBX 460 33 90 Bello, Antioquia
cgranitodearena@gmail.com www.corpgranitodearena.org

Es importante aclarar que, tal como se evidencia en algunos archivos adjuntos, los grupos 5°A y 5°B obtuvieron exactamente los mismos promedios al finalizar el primer período académico. Ambos, al promediar los resultados de todos los estudiantes que los integran, tuvieron promedios grupales de 4.2, lo que da cuenta de un proceso absolutamente sincronizado y nivelado.

Con relación a los procesos de convivencia, los dos grupos tienen un desempeño comportamental similar, presentando ocasionalmente algunas situaciones de tipo disciplinario normales para la edad de los estudiantes de este grado. No se ha presentado hasta ahora ninguna situación que altere la sana convivencia al interior de ninguno de los dos grupos ni se tienen registros que ameriten citación de acudientes, compromisos de convivencia u otro tipo de correctivos pedagógicos.

Por otra parte, la docente Ivooom Katherine Olivares Arévalo inició su contrato con la Corporación Granito de Arena – Institución Educativa Natasha y Michael D. el 9 de abril de 2024. Desde entonces, se ha desempeñado como docente de cátedra de tiempo completo y ha orientado las asignaturas Inglés en diferentes grados de Básica y Media, y Tecnología e Informática en el grado 5°.

Ivooom Katherine es Normalista Superior graduada de la Escuela Normal Superior de Mompós en el departamento de Bolívar, estudió cinco semestres de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés en la Universidad Católica Luis Amigó y actualmente, se encuentra en proceso en la UNAC – Corporación Universitaria Adventista Colombia donde ha cursado un semestre de Licenciatura en Español e Inglés. La docente tiene la idoneidad y el conocimiento para ejercer dicho rol en la Institución Educativa Natasha y Michael D. o en cualquier otra, además de las bases pedagógicas necesarias para desempeñar funciones relacionadas con la formación de niños, niñas y adolescentes, las cuales ha recibido y estudiado durante sus diferentes ciclos académicos. Además, ha sumado experiencia laboral exitosa a su historial profesional como docente desde el año 2018.

Por otro lado, su desempeño en el Plantel ha sido óptimo, destacándose no solo por los procesos educativos que orienta con sus estudiantes sino también por habilidades blandas tales como liderazgo, trabajo en equipo, creatividad, resolución de problemas y recursividad, poniendo al servicio de la Institución todas las competencias sociales que posee. Todas estas habilidades las aplica con sus alumnos, sobresaliendo también por ser una directora altamente comprometida que ejerce un acompañamiento efectivo y permanente a todos los integrantes de su grupo que para el año en curso es 5°A.

En cuanto a la distribución de la carga académica y tal como se puede apreciar en los archivos anexos, la docente tiene una asignación exactamente igual a la de su par que se desempeña como directora del grupo 5°B, lo cual hace todavía más similares las condiciones de los dos grupos que conforman el grado 5°. Y podemos aclarar que no hay exceso de carga laboral ni en este caso ni en ningún otro de nuestro equipo, ya que las planeaciones académicas para cada año escolar se realizan cuidando cada detalle y cada proporción para que todas las asignaciones sean equitativas y cada persona cuente con el tiempo necesario, además de las horas de clase, para descansar, alimentarse de manera adecuada y cumplir con las demás funciones inherentes a la labor educativa. En este caso particular, la docente cuenta con horas disponibles equivalentes al 40% de su jornada laboral.

Por último, la Dirección Ejecutiva de la Corporación Granito de Arena y la Rectoría de la Institución Educativa Natasha y Michael D. dan fe de no haber recibido hasta la fecha ningún informe médico que dé cuenta de algún tipo de condición que pudiera afectar la salud emocional o física de la docente en mención o que generara alteraciones en su comportamiento que pudieran afectar su desempeño laboral, así como tampoco se han recibido quejas formales relacionadas con ella de parte de ningún miembro de la comunidad educativa, y consideramos que no hay ninguna evidencia que permita siquiera mencionar que la colaboradora de nuestra Institución se encuentre en inferioridad como lo afirma(n) la(s) persona(s) que dirigió(eron) el comunicado. Por el contrario, Ivom Katherine es un miembro muy valioso dentro de nuestro equipo docente, tanto que se le han asignado funciones de orientación en los diferentes niveles educativos por lo cual participa tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde.

Para finalizar, reiteramos nuestro compromiso constante de trabajar arduamente para fortalecer de modo permanente el proceso de formación de nuestros estudiantes y para aportar a la construcción de una mejor sociedad. Los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a la Institución Educativa Natasha y Michael D. son la prioridad para cada uno de los miembros del equipo humano de la misma y no dudaremos ni en segundo en ofrecerles siempre lo mejor en todos los aspectos.

Se despide cordialmente y con gran agradecimiento,



INÉS ELENA TORO PALACIO
Rectora